

ESCRITURA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA**

VELASCO BARREIRO V & B S.A.

CAPITAL SUSCRITO EN \$ 1,000.00

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 2,400.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de agosto del año dos mil uno, ante mí Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ**, Abogado, Notario Primero de este Cantón, comparece, la señora **NATALIA BARREIRO BELLETTINI DE VELASCO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **VELASCO BARREIRO V&B S.A.**, según lo acredita con la copia de nombramiento debidamente inscrito que me presenta, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Empresaria y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida; y, a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO: En**

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VELASCO BARREIRO V&B S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones que a continuación se consignan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a otorgar la presente

escritura Pública, la señora NATALIA BARREIRO BELLETTINI DE VELASCO, por los derechos que representa de la Compañía VELASCO BARREIRO V&B S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día treinta de julio del año dos mil uno, como consta del acta que acompaño.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía Velasco Barreiro V&B S.A. antes denominada PIKOLIN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil, el



Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de dos millones de sucres; b) Mediante Escritura Pública otorgada el once de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, la Compañía VELASCO BARREIRO V&B S.A., antes denominada PIKOLIN S.A., aumentó su capital social a la suma de cinco millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- c) Mediante Escritura Pública que se otorgó ante el señor Notario Doctor Carlos Quiñonez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, el uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía Velasco Barreiro V&B, antes PIKOLIN S.A., reformó sus Estatutos Sociales.- d) La Junta general Extraordinaria Universal de la Compañía, celebrada el día treinta de julio del año dos mil uno, resolvió por unanimidad: "Transformar en dólares de los Estados Unidos de América, el actual capital suscrito de la compañía, y Autorizar a la señora Gerente General a suscribir la Escritura Pública de Aumento de capital social y reformar los Estatutos sociales de la misma.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora Natalia Barreiro de Velasco, en su calidad de Gerente General de la Compañía VELASCO BARREIRO V&B S.A., declara, UNO: Que el capital suscrito de su representada queda aumentado en la cantidad de mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS: Que se transformó el actual capital social suscrito de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el valor nominal de cada acción de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, quedando en la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito de la compañía, con lo que el nuevo capital social suscrito de VELASCO BARREIRO V& B S.A. asciende a la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, que su capital autorizado se fija en la suma de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. TRES: Que la transformación del actual capital social de la compañía en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, recién indicado, se encuentra dividido en doscientas acciones de un dólar cada una, las mismas que están suscritas conforme a las

Guayaquil, 26 de noviembre de 1.998



Señora
NATALIA BARREIRO BELLETTINI de VELASCO
Ciudad.-

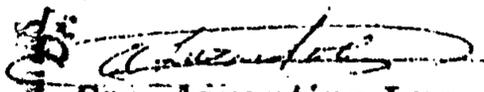
Muy distinguida senora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Velasco Barreiro V&B S.A. (antes Pikolin S.A.), en sesión del día 24 de noviembre de 1.998, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió nombrarlo a Usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un período de dos años, en reemplazo del señor Allan Steven Velasco Astudillo, quien renunció al cargo; y, cuyo nombramiento consta inscrito el 4 de Diciembre de 1.995.

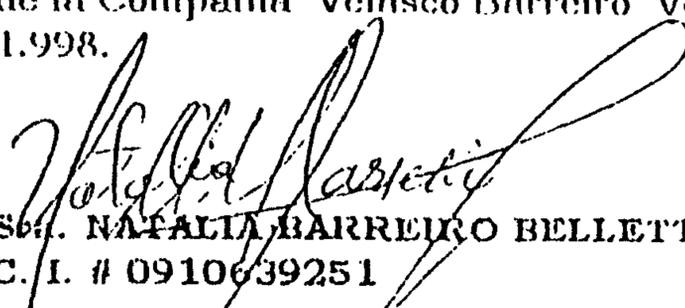
Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía **VELASCO BARREIRO V&B S.A.** (antes Pikolin S.A.), siendo una de ella, la de ejercer la representación legal, Judicial y Extrajudicial de ésta. La Compañía Velasco Barreiro V&B S.A., (antes Pikolin S.A.), se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 30 de abril de 1.993, ante el Notario, Ab. Marcos Díaz Casquete e inscrita el 21 de mayo de 1.993; y, reformó sus estatutos y aumentó su capital, mediante Escritura Pública otorgada por la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del Cantón, el día 11 de enero de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de marzo de 1.995; y, cambio su denominación social a Velasco Barreiro V&B S.A., mediante Escritura Pública que se otorgó en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Público Primero, Doctor Carlos Quintero Velásquez, el 1 de julio de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre de 1.998; y, aprobada mediante Resolución del 2 de septiembre de 1.998 # 98-2-1-1-0004152, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente.


Sr. Argentina Luzardo Avilés
Presidente

En esta fecha aceptó y tomó posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Velasco Barreiro V&B S.A., Guayaquil, 26 de noviembre de 1.998.


Sr. NATALIA BARREIRO BELLETTINI
C. I. # 0910639251

I

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Agente General

Folio(s) 94.635 Registro Mercantil No.

24.738 Repertorio No. 37.323

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Diciembre de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de este Nombramiento a foja

68.396 del Registro Mercantil de 1995

al margen de la inscripción respectiva,-

Guayaquil, 14 de Diciembre de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1. 79900

I



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIDADANIA

CECULA DE IDENTIDAD No. 091362814-5

ALLAN STEVEN VELASCO ASTUDILLO

5 DE AGOSTO DE 1970

NEW YORK E.E.U.U.

EXT. 7 TEL. 963 FAX. 11221

QUEBO: RICHMOND 1988

ESTADOUNIDENSE V 113311122

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANTONIO VELASCO

CELESTE ASTUDILLO

22 DE NOV. DE 1996

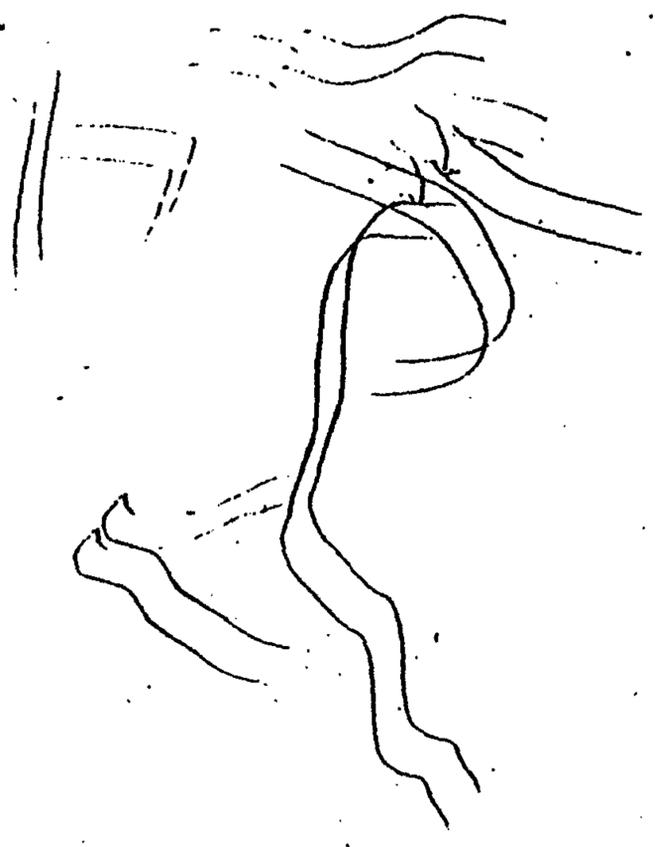
22 DE NOV. DE 2008

1205399

Firma de la Autoridad

Dr. Carlos Quinónez Velázquez

Dr. Carlos Quinónez Velázquez





H

05

ECUATORIANA ANTONIO VELASCO 5111111111
 C/C. CGR
 SECUNDARIA Q/DOMESTICOS
 CARLOS ASTUILLLO
 ANTONIO VELASCO
 GUAYAQUIL 19 FEBRERO 1987
 INDEFINIDA JP
 FORMA No. Z 1696239



Antonio Velasco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0902893163
 CELESTE ALEJANDRINA ASTUILLLO NIÑO
 27 DE SEPTIEMBRE DE 1945
 GUAYAQUIL GUAYAS
 LUGAR DE NACIMIENTO 5 12 16842
 REG. CIVIL
 GUAYAQUIL GUAYAS 1945

Antonio Velasco



~~Dr. Carlos Quinónez Velázquez~~
~~Carlos Quinónez Velázquez~~

CUATORIANA ***** YAJJ2V1212

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RUBEN ANGEL BARREIRO ARTEAGA

RUTA MARIA BELLETINI

GUAYAQUIL 13-01-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA N. 162593




REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS

CIUDADANIA No. 09108398411

BARREIRO BELLETINI NATALIA MARIA

23 NOVIEMBRE 1.970

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAG

03 250 02100

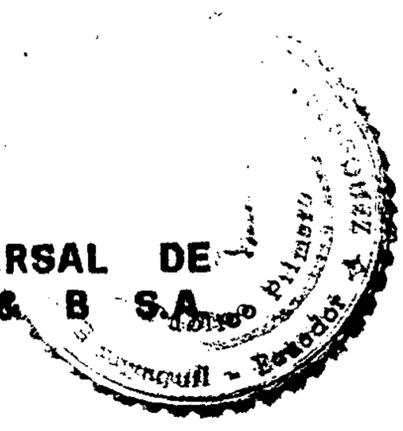
GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/ CONCEPCION/ 71

Natalia Barreiro

~~Dr. Carlos Quirón Velásquez~~
 Dr. Carlos Quirón Velásquez

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VELASCO BARREIRO V& B S.A. CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de julio del año dos mil uno, a las nueve horas en el local social de la compañía VELASCO BARREIRO V&B S.A., ubicada en las calles Bálamos # 316 y Quinta de la Ciudadela Urdesa de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la Compañía VELASCO BARREIRO V& B S.A., señores NATALIA BARREIRO DE VELASCO, propietaria de cuatro mil novecientas cincuenta acciones; la señora Celeste Astudillo Miño, propietaria de veinticinco acciones; y, Allan Velasco Astudillo, portador de veinticinco acciones; todas éstas acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y representan las cinco mil acciones en que se divide el capital social de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito, con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

UNO: TRANSFORMAR EN DOLARES EL ACTUAL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

DOS : AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;

TRES REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Preside la sesión y por encontrarse presente la señora Celeste Astudillo Miño de Velasco y actúa en la secretaría la señora Natalia Barreiro de Velasco, por ser la gerente general de la Compañía, y por estar también presente.

La Presidenta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y de dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra la señora Celeste Astudillo de Velasco, quien manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, de fecha marzo trece del año dos mil, publicada en el Registro Oficial # 34 y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, el capital de la compañía debe estar representado en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el valor nominal de las acciones deberá expresarse así mismo en dólares, razón por la cual propone que el valor de cada acción nominal se eleve a un dólar de los Estados Unidos de América, moción que sometida a votación es aprobada por unanimidad y resuelven : **UNO: Transformar el valor actual del capital suscrito de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el valor nominal de cada acción de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, quedando en la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América**

Dr. Carlos Quiñónez Velasco

cada una. **DOS:** Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital social suscrito será de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo los accionistas de la compañía entregar sus títulos de acciones, para que le sean cambiados por los nuevos títulos en dólares. **TRES:** Que las doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la transformación del actual capital social de la Compañía recién indicado, son distribuidas conforme a las acciones que tenían los accionistas de un mil sucres cada una, correspondiéndole a la socia Natalia Barreiro de Velasco, ciento noventa y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a la socia Celeste Astudillo de Velasco, una acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, al socio Allan Velasco Astudillo, una acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CUATRO:** Que las mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondientes al aumento de capital suscrito de la compañía recién indicado, son suscritas de la siguiente manera: la socia Natalia Barreiro de Velasco, de nacionalidad ecuatoriana ha suscrito mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de mil dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado. **CINCO** .- Reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas desde el cero cero cero uno hasta la mil doscientas inclusive. El capital autorizado se lo fija en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA".- Y, **SEIS:** Autorizar a las señora Natalia Barreiro de Velasco, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura de aumento de capital, transformación en dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social suscrito de la compañía y reforma de los Estatutos Sociales y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta, concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al

acta, la que por ser conforme y sin modificaciones que hacerles, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidente, declara concluida la sesión y la levanta a las doce horas.



CELESTE ASTUDILLO DE VELASCO
Presidente de la Junta de Accionista

NATALIA BARREIRO DE VELASCO
Secretaria de la Junta de Accionista

0000 08

ALLAN VELASCO ASTUDILO
ACCIONISTA.-

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

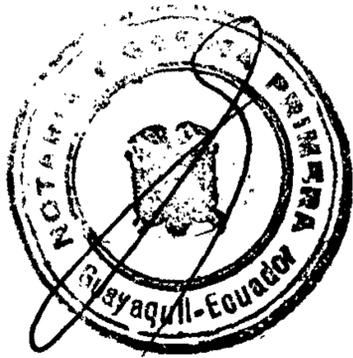


acciones que tenían cada uno de los socios, de la siguiente manera: la socia Natalia Barreiro de Velasco, le corresponde ciento noventa y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a la socia Celeste Astudillo Miño, le corresponde una acción de un dólar de los Estados Unidos de América; y, al socio Allan Velasco Astudillo, le corresponde una acción de un dólar de los Estados Unidos de América; CUATRO: Que el aumento del capital suscrito de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, se lo hace mediante la emisión de mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía, celebrada el treinta de julio del año dos mil uno, que formará parte integrante de esta escritura como documento habilitante; y, CINCO : Que el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía , queda reformado en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de Sesión de Junta General y Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de julio del año dos mil uno, que como queda dicho se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA. La señora Natalia Barreiro de Velasco en su calidad de Gerente General de la Compañía VELASCO BARREIRO V&B S.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, se han suscrito de la siguiente manera: la socia señora Natalia Barreiro de Velasco, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y han sido pagadas en un cien por ciento, esto en la cantidad de mil dólares de los Estados Unidos de América , tal como consta de la copia del acta de sesión de Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VELASCO BARREIRO V&B S.A., celebrada el día treinta de julio del año dos mil uno.- QUINTA: Queda facultado el señor Doctor Viterbo Zevallos Alcivar, para firmar todos los escritos y en general realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital , transformar en dólares de los Estados Unidos de América del actual capital social suscrito de la Compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás

09

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0010837 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Noviembre del 2001, se tomó nota de la Escritura Pública de conversión del capital, capital autorizado, el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía que antecede al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VELASCO BARREIRO V & B S.A.. otorgada ante mí, el 30 de Abril del 1993.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del año dos mil uno.-

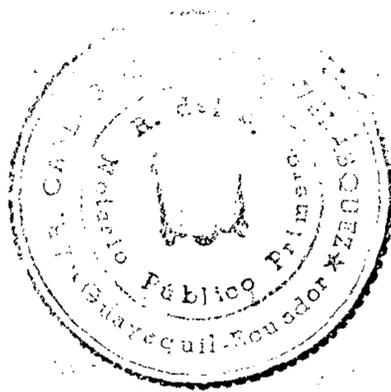
10



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primo
Cantón Guayaquil

I

L I C E N C I A ; DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la RESOLUCION No. 01-G-11-COLOSSET, emitida por el señor abogado VICTOR ESCOBAR PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTERCOMERCIAL DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintinueve de Noviembre del año dos mil uno, mediante la cual se APRUEBA la conversión del capital de la compañía VELASCO BARRERA Y A. B. S.A., de sucros e dólares de las Estados Unidos de América; el capital suscrito; el aumento del capital suscrito; y la reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, treinta de Noviembre del año dos mil uno.-



[Handwritten Signature]
 Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0010837, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 29 de Noviembre del 2.001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía **VELASCO BARREIRO V & B S. A.**, **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito; y, Reforma del estatuto**, de fojas 32.285 a 32.299, Número 4.574 del Registro Industrial y anotada bajo el número 42.673 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.51971
LEGAL: V. BURGOS
AMANUENSE: C. LUCIN
COMPUTO: C. UBIDIO
ANOTACION:MCdR.
RAZON:MCdR.

llé

